—Año I. Territorio de Tepic.--México.

LA DEMOCRACIA

Semanario de política, información, literatura, variedades y anuncios.

Editor y propietario
A. A. VALDES.

CIUDAD DE TEPIC, MARZO 4 DE 1900.

Administrador y responsable
Martín R. Cárdenas.

DIRECTORIO OFICIAL.

Gobierno del Territorio, residencia en la capital del mismo.

Jefe Político y de las Armas, General de Brigada Pablo Rocha y Porto.
Secretario de Gobierno, Licenciado Antonio Zaragoza.
Oficial 1.°, Licenciado Rafael de Alba.
Oficial 2.°, Licenciado Juan M. del Campo.
Visitador de Oficinas de Gobernación, Martín R. Cárdenas.
Secretario de la Jefatura de Armas, Teniente Coronel Antonio Delgadillo.
Mayor de Ordenes de la Plaza y Comisario de Instrucción Militar, Mayor Agustín A. Valdés.
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Pedro Espinosa Monroy.
Secretario del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Aurelio Pérez Hernández.
Procurador de Justicia, Licenciado Elías Galindo.
Juez de Distrito, Licenciado Teodoro Rojas.
Administrador Principal de Rentas, Luis Rivas Gómez.
Administrador de la Renta del Timbre, Juan Preciado.
Delegado de Instrucción Pública, Dr. Francisco A. Flores.
Administrador Local de Correos, Sebastián Mercado.
Inspector Sanitario, Doctor Carlos Fénélon.
Director del Hospital Militar, Mayor Médico Cirujano Daniel García.
Director de la imprenta del Gobierno, Teodoro S. Ro[illegible]

[illegible] Cuerpo Rural.
Julio Ibáñez. Jefe de [illegible]
Teniente Coronel [illegible] Daniel Fernández.

Destacamento del 19.° Batallón.—Comandante, Capitán 1.° Leopoldo D. Ceballos.
Gendarmería del Territorio.—Comandante, Capitán 1.° Alberto Rodríguez.

Autoridades principales del 1er. Partido.

Prefecto Político de Tepic, Leopoldo Vázquez M.
Juez de 1.ª Instancia de lo Criminal, Licenciado Fernando S. Ibarra.
Juez de 1.ª Instancia de lo Civil, Licenciado Porfirio Pardo y Osio.
Juez Menor, Licenciado Felipe López Ibáñez.
Presidente del Ayuntamiento, José María Menchaca.
Director del Hospital Civil, Doctor Nemesio Rodríguez.
Juez del Estado Civil, J. Antonio de Zunzo.
[illegible] Obras Públicas, Ingeniero Lam[illegible]
[illegible] Director de los Talleres de la Penitenciaría, [illegible]
Director [illegible] Pablo Roch[illegible] político de La Sierra, Antonio [illegible]
Subprefecto [illegible] de Santa María del Oro, Fuentes.
Subprefecto político de [illegible] Mariano Rivas.
Juez Menor, Licenciado Ruperto Veitia.
Presidente del Ayuntamiento, Salvador Amézquita.
Presidente del Ayuntamiento de Jálisco Ambrosio Robles.

Autoridades principales del 2.° Partido.

Prefecto Político de Santa [illegible] Blas, Francisco A. Escutia.
Presidente del Ayuntamiento, Luis Jerdán.
Juez Menor, Licenciado Gregorio Arriola.
Administrador de la Aduana Marítima, Emilio L. Curel.

Autoridades principales del [illegible] Partido.

Prefecto Político de Santiago Ixcuintla, Ramón Maldonado.
Presidente del Ayuntamiento, [illegible] Ignacio Camarena.
Juez de 1.ª Instancia, Licenciado [illegible] Lino Durán.
Subprefecto Político de Tuxpan, [illegible] López.
Presidente del Ayuntamiento, [illegible]

Autoridades principales del 4.° Partido.

Prefecto Político de Acaponeta, Luis Peregrina.
Presidente del Ayuntamiento, [illegible] Ramírez.
Juez Menor, Licenciado Leonc[illegible] F. Rodríguez.
Subprefecto Político de Ros[illegible] Adolfo Vallín.
Presidente del Ayunta[illegible] Darío Flores.
[illegible] del Ayuntamiento de Huajicori, [illegible] Jiménez.

[illegible] *Partido.*

[illegible] principales [illegible]
Político de A[illegible] Agustín

Juez de 1.ª Instancia, Lic. Ignacio Martínez Ochoa.
Presidente del Ayuntamiento, Prisciliano Pérez.
Presidente del Ayuntamiento de Jala, Francisco Cambero.
Subprefecto Político de Ixtlán, Vicente Castillo.
Presidente del Ayuntamiento, Lucas Monroy.
Juez Menor, Lic. Miguel Galván.
Subprefecto Político de La Yesca, Enrique Montenegro.
Presidente del Ayuntamiento, Carmen Cumplido.
Juez Menor, Lic. Urbano Vázquez.
Subprefecto Político de Amatlán de Cañas, Capitán 1.° José María Gutiérrez.
Presidente del Ayuntamiento, Santiago Amézquita.

Autoridades principales del 6.° Partido.

Prefecto Político de Compostela, José F. González.
Presidente del Ayuntamiento, Celso F. Pérez Sandi.
Juez Menor, Lic. Carlos Diego Suárez.
Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, J. Jesús Rodríguez.

ADVERTENCIA.

Este periódico pone sus columnas á disposición de todo el que desee tratar asuntos de interés público. Previa censura, estos artículos se publicarán gratuitamente.

Siendo el objeto principal de este periódico dar á conocer el Territorio y su riqueza, se suplica á todos los colegas se sirvan reproducir la información que juzguen de utilidad general.

La redacción no se hace solidaria de las ideas emitidas en los artículos firmados.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos.

El precio de suscripción mensual dentro y fuera de la ciudad es 20 ctvs. pago adelantado y llevado á domicilio. Números sueltos 5 cvts.

Los avisos y remitidos se publicarán á razón de un centavo por palabra la primera vez y de medio centavo las siguientes, del mismo tipo de esta letra. Los anuncios á 10 centavos mensuales por centímetro de columna.

Los señores Agentes se servirán liquidar por bimestres adelantados.

Los suscriptores que posean alguna profesión y los comerciantes, tendrán derecho á inscribir su nombre en el directorio comercial y profesional que se publicará permanentemente en la cuarta plana de este periódico, debiendo dar el aviso correspondiente.

Los asuntos relativos á esta publicación se arreglarán con el Administrador de ella, calle de Iturbide número 120, ó con los Agentes foráneos.

Aviso de Administración.

Las personas que reciban este periódico no están obligadas á devolverlo si no desean suscribirse á él. Las que quieran favorecernos tomando suscripciones deberán llenar la boleta que se acompaña á este número y remitirla firmada á la Administración del periódico, ó á los Agentes del mismo si se trata de suscripciones foráneas.

NUESTRA PROFESION DE FE.

Este periódico viene al estadio de la prensa con la humildad y modestia de quien tiene mucho que aprender y con la buena fe del que no ha fundado una empresa con el exclusivo fin de obtener un lucro inconsiderado.

Viene á llenar un vacío y una necesidad que cada día se hace sentir con más imperio en este Territorio, el cual, desconocido hasta en nuestro mismo país en sus medios de comunicación, evolución sociológica y fuentes de riqueza material, necesita más que de publicaciones que se ocupen exclusivamente en asuntos políticos, medios de información que den á conocer con la mayor exactitud posible cuáles son sus vías de comunicación más fáciles y seguras, cuáles sus fuentes inexplotadas de productiva riqueza y qué ventajas y utilidades realizaría el capital que viniera á radicarse aquí con el establecimiento de empresas agrícolas, industriales, comerciales, mineras ó de otro género cualquiera.

Creemos que la publicación de un periódico con el objeto expresado realiza una obra de positiva importancia en el momento histórico presente en que en las demás entidades federativas se desarrollan con actividad asombrosa grandes y variadas fuentes de producción que, á la vez que desenvuelven energías en la masa de la población, llevan á la riqueza pública un buen caudal de numerario y con éste el bienestar á las clases trabajadoras, que son las que más resienten la falta de empresas de cualquiera clase en donde ejercitar su actividad y obtener en cambio el sustento de sus familias.

Repetidas ve[illegible] emos escucha-
do en diversas [illegible] idades de la
República, y de [illegible]
[illegible]
conceptos, ace[illegible]
de sus hábito[illegible]
[illegible]
[illegible]